



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 233.-

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “PLAZA AL SOLDADO PARAGUAYO” A LA PLAZA UBICADA AL COSTADO ESTE DE LA SUB-ÁREA NAVAL DE LA ZONA BAJA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO:

La Nota No. 4.751/2006 remitida por la Intendencia Municipal, en la que eleva la Nota No. 52.446 presentada por el Gerente del PTY de la Entidad Binacional Yacyretá, solicitando aclaración con relación a la denominación de la Plaza ubicada en la intersección de las calles Fulgencio Yegros y Mcal. Estigarribia al costado del edificio de la Sub-Area Naval de Encarnación, que será objeto de relocalización por parte de la Entidad en el inmueble adyacente al edificio de la Gobernación de Itapúa, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, a la presentación se acompaña una nota del Prof. Alberto Escobar Delvalle, miembro de la Academia de Historia Militar de Paraguay, en la que refiere que la correcta denominación de la Plaza referida es: “**PLAZA AL SOLDADO PARAGUAYO**”, y no Plaza del Soldado Desconocido, como generalmente se la suele mencionar.-----

Que, girado para estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Servicios, y de Planificación Física y Urbanística, éstas en su Dictamen No. 25/06 expresan: “Que, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, son de parecer que corresponde efectuar la aclaración pertinente teniendo en cuenta que en los archivos de la Junta Municipal, no se han encontrado antecedentes de los fundamentos que ameriten la denominación “**Plaza del Soldado Desconocido**”.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.---

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) DESIGNAR a la Plaza ubicada en la intersección de las calles Fulgencio Yegros y Mcal. Estigarribia al costado Este del edificio de la Sub-Area Naval de Encarnación, que será objeto de relocalización por parte de la Entidad Binacional Yacyretá, en el inmueble adyacente al edificio de la Gobernación de Itapúa, con el nombre de “**PLAZA AL SOLDADO PARAGUAYO**”.

ART. 2º) DEROGAR las disposiciones que contradigan a la presente Ordenanza.----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Don JORGE ARMANDO ROMERO
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE OCTUBRE DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Intendente Municipal